

34-1249

1 mayo 27-2002.

NUMERO:

29.262

2 ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES DE JATARIG COMPAÑIA LIMITADA
4 QUE HACE EL LICENCIADO GALO PATRICO
5 COCHA VILLACIS A FAVOR DEL SEÑOR JORGE
6 MONTALVO CHIRIBOGA. *****

7 CUANTIA: INDETERMINADA.

8 En la ciudad de Quevedo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los
9 Ríos, República del Ecuador, el día lunes **quince de febrero del año dos mil dos**, ante
10 mi, Abogado FELIX LARA CASTRO, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen por
11 una parte, el señor JORGE MONTALVO CHIRIBOGA, estado civil viudo y, por otra
12 parte, el señor GALO PATRICIO COCHA VILLACIS, estado civil casado, con el
13 consentimiento de su cónyuge CRESENCIA PILAR AVILES ROSADO DE COCHA,
14 ambos de nacionalidad ecuatoriana. Los dos comparecientes mayores de edad,
15 portadores de sus cédulas de ciudadanía, con domicilio en esta ciudad de Quevedo, a
16 quienes de conocerlo doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la
17 presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus
18 derechos, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, solicitan que se
19 protocolice a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor es como
20 sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase
21 incorporar una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al
22 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a
23 la celebración de este instrumento por sus propios y personales derechos, por una parte,
24 el señor JORGE MONTALVO CHIRIBOGA, estado civil viudo, y el señor GALO
25 PATRICIO COCHA VILLACIS estado civil casado, con el consentimiento de su
26 cónyuge CRESENCIA PILAR AVILES ROSADO DE COCHA, los tres de
27 nacionalidad ecuatoriana; Los tres comparecientes son mayores de edad. **SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES UNO.-** Mediante escritura pública celebrada por el Notario Cuarto



1 del Cantón Quevedo, Abogado Felix Lara Castro, el cinco de Agosto de mil novecientos
2 noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, bajo el número
3 cincuenta y siete, y anotada al número mil novecientos noventa del Libro Repertorio, en
4 el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó JATARIG
5 COMPAÑÍA LIMITADA., con un capital social de CIEN MILLONES de sucres..
6 Inicialmente el Capital social de la compañía se constituyó y pago por los socios
7 en la siguiente forma: el Ing. JENS HORST MARZAHN BOELSEN, propietario de
8 Ochocientas participaciones de Cien mil sucres cada una; el señor JORGE
9 MONTALVO CHIRIBOGA, propietario de Ciento cincuenta participaciones de Cien
10 mil sucres cada una y, el Licenciado GALO COCHA VILLACIS, propietario de
11 Cincuenta participaciones de Cien mil sucres cada una.- **ANTECEDENTES DOS.-**
12 Posteriormente por escritura pública celebrada el Notario Primero del Cantón Quevedo,
13 Abogado Marcos Baratau Murillo, el diecisiete de noviembre de mil novecientos
14 noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, bajo el número
15 dieciséis, y anotado al número setecientos noventa y ocho del Libro Repertorio, el cinco
16 de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el socio señor JORGE MONTALVO
17 CHIRIBOGA, de las participaciones de su propiedad que son Ciento Cincuenta cedió y
18 transfirió a favor del señor Lic. GALO COCHA VILLACIS Cincuenta participaciones
19 sociales, del mismo valor nominal.- **ANTECEDENTES TRES.-** Posteriormente por
20 escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Quevedo, frente al Abogado
21 Félix Lara Castro, el veinticuatro de febrero del año mil novecientos noventa y nueve,
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, bajo el numero diecisiete, y
23 anotado al número setecientos noventa y nueve del Libro repertorio, el cinco de marzo
24 del año mil novecientos noventa y nueve, el socio señor Ingeniero JENS HORST
25 MARZAHN BOELSEN por sus propios derechos cede y transfiere SETECIENTAS
26 participaciones sociales de su propiedad, a favor del señor JORGE MONTALVO
27 CHIRIBOGA.- **ANTECEDENTES CUATRO.-** Posteriormente, por escritura pública
28 celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón de Quevedo, frente al Abogado Felix Lara

1 Castro, el cinco de mayo del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
2 Quevedo, bajo el numero sesenta y uno, y anotada al número dos mil seiscientos setenta
3 y seis del Libro Repertorio, el día veintiocho de Junio del año dos mil, el señor JORGE
4 MONTALVO CHIRIBOGA, propietario de OCHOCIENTAS participaciones sociales,
5 por sus propios derechos cede y transfiere SEISCIENTAS OCHENTA de sus
6 participaciones a favor del señor ingeniero JENS HORST MARZAHN BOELSEN y
7 VEINTE de sus participaciones a favor del señor CARLOS CASTRO VERGARA,
8 inscrita bajo el numero sesenta y dos, y anotado al número dos mil seiscientos setenta y
9 siete del Libro Repertorio, el mismo veintiocho de junio del año dos mil.-

10 **ANTECEDENTES CINCO.-** Posteriormente, por escritura pública celebrada en la
11 Notaría Cuarta del Cantón Quevedo, frente al Abogado Félix Lara Castro, el veintiuno
12 de enero del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo,
13 bajo el número doce y anotado al número setecientos trece del Libro Repertorio, en el
14 día quince de febrero del año dos mil dos, el ingeniero JENS HORST MARZAHN
15 BOELSEN, por sus propios derechos cede y transfiere QUINIENTAS participaciones
16 sociales de su propiedad a favor del señor JORGE MONTALVO CHIRIBOGA, y
17 TREINTA participaciones de su propiedad a favor del señor CARLOS CASTRO
18 VERGARA.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con el
19 consentimiento unánime del capital social, otorgado en la Junta General de Socios,
20 celebrada el veintiséis de enero del año dos mil dos, se realiza la siguiente
21 transferencia de participaciones: Señor licenciado GALO PATRICIO COCHA
22 VILLACIS, propietario de CIEN participaciones a CUATRO dólares estadounidenses
23 cada una, por sus propios derechos y con el consentimiento de su cónyuge CRESENCIA
24 PILAR AVILES ROSADO DE COCHA, cede y transfiere los CIEN participaciones
25 sociales de su propiedad a favor del señor JORGE MONTALVO CHIRIBOGA. Señor
26 JORGE MONTALVO CHIRIBOGA, quien pasa a ser propietario único y exclusivo de
27 las antedichas participaciones, por tal razón hace la aceptación de transferencia a su

favor, y del precio de CUATRO dólares estadounidenses cada participación que se



1 transfiere, el cedente declara íntegramente pagado.- **CUARTA.- ANULACION Y**
2 **EMISION DE CERTIFICADOS DE APORTACION.-** Con motivo de la Cesión de
3 participaciones constantes en esta escritura el certificado de Aportación que contenía las
4 CIEN participaciones de propiedad del señor licenciado GALO PATRICIO COCHA
5 VILLACIS, será anulado y debiendo emitir en su lugar nuevos certificados de
6 aportaciones que serán entregados a sus respectivos propietarios según como ha
7 quedado indicado. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña a la
8 presente escritura de certificación otorgada por el Gerente de la Compañía JATARIG
9 CIA. LTDA., de conformidad con lo prescrito en el artículo ciento quince de la Ley de
10 Compañía. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo y de
11 Ley para la perfecta validez de este Instrumento Público.- (Firmado) Abogado Nestor
12 Orlando Coello León, Registro número doscientos sesenta y seis. Los Ríos. Hasta aquí la
13 minuta que los comparecientes aprueban y, Yo el Notario protocolizo la Escritura
14 Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Documentos habilitantes
15 agregados.- Leído que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mi el
16 Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
17 de todo lo cual doy fe.-
18
19

20

21



21 **GALO PATRICO COCHA VILLACIS**

22 **C.C.050087722-0**

23

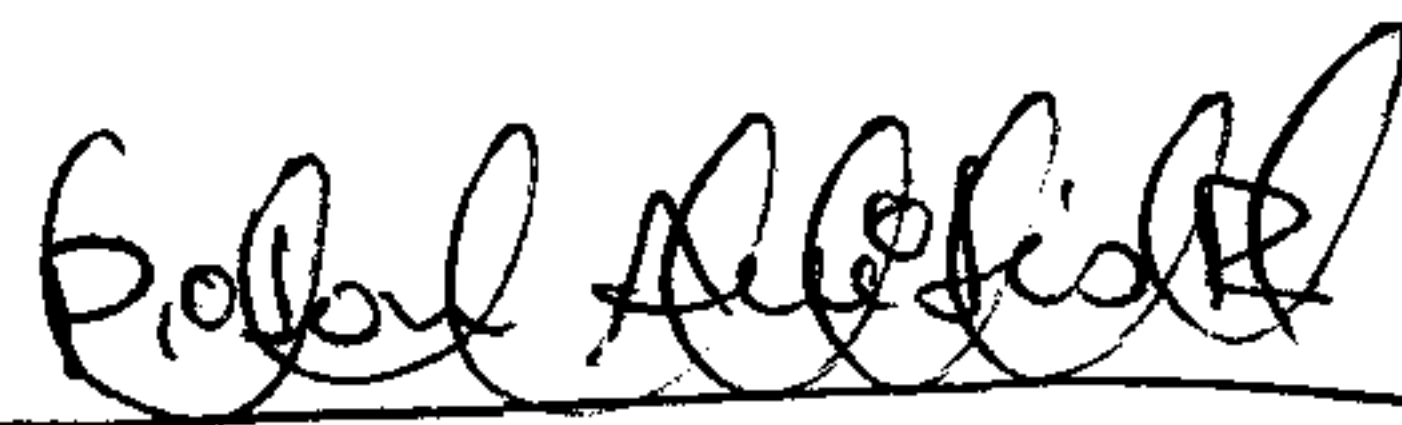
24

25

26 **JORGE MONTALVO CHIRIBOGA**

27 **C.C. 1200298790**

28



CREENCIA PILAR AVILES ROSADO DE COCHA

C.C. 091273970-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120027879-0

MONTALVO CHIRIBOGA JORGE

24 OCTUBRE 1948

INDABURA/IBARRA/SACRARIO

001- 0263 00791

INDABURA/IBARRA

SACRARIO 1948



[Signature]

EQUATORIANA***** A3333A1123

VIUDO YOLANDA YANET LEON LOPEZ

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

EZEQUIEL MONTALVO

CARMEN CHIRIBOGA

QUEVEDO 12/01/2000

12/01/2012

-99



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050007722-0

COCHA VILLACIS GALO PATRICIO

1969

GUAYAS/EL EMPALME

004- 0002 00789

GUAYAS/EL EMPALME

1969



[Signature]

EQUATORIANA***** V4343V4442

CASADO CRESCENCIA PILAR AVILES ROSADO

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

TOBY DAVID COCHA

004 VILLACIS IBARRA

14/12/2000

14/12/2012

0620430-00



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091273970-3

AVILZS ROSADO CRESCENCIA PILAR

19 ABRIL 1969

GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA

002- 0049 00264

GUAYAS/EL EMPALME

VELASCO IBARRA 1969



[Signature]

EQUATORIANA***** E3333I1222

CASADO GALO PATRICIO COCHA VILLACIS

SUPERIOR ESTUDIANTE

TOBY AVILES

ROSARIO ROSADO

QUEVEDO

14/12/2000

14/12/2012

-00



[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Electorales del 14 de agosto del 2000

0166-108

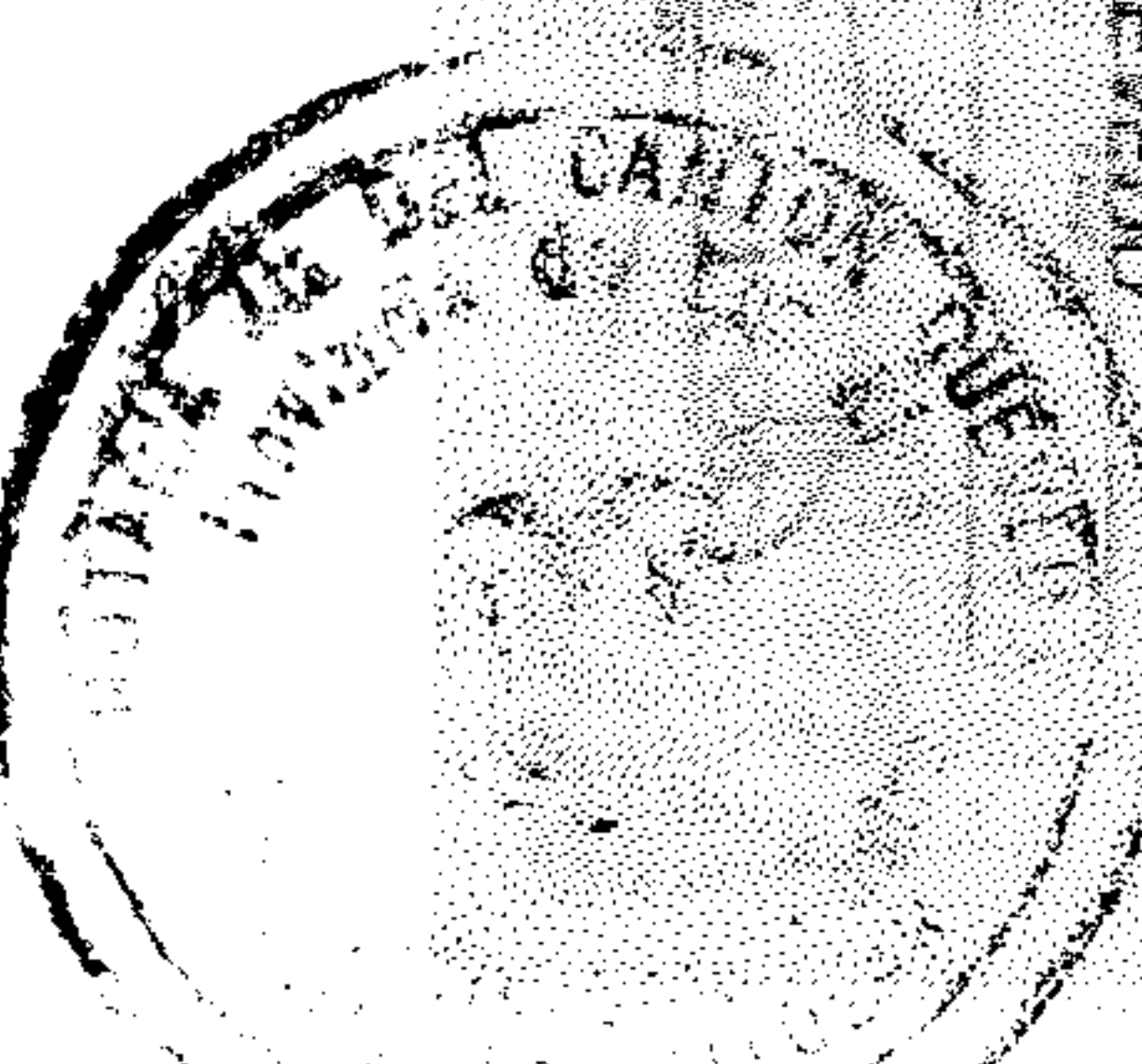
MONTALVO CHIRIBOGA JORGE

LOS RIOS

QUEVEDO

120027879-0

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Electorales del 14 de agosto del 2000

0018-047

COCHA VILLACIS GALO PATRICIO

LOS RIOS

BUENA FE

SN JACINTO DE BUENA FE

050087722-0

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Electorales del 14 de mayo del 2000

0025-187

AVILES ROSADO CRESCENCIA PILAR

LOS RIOS

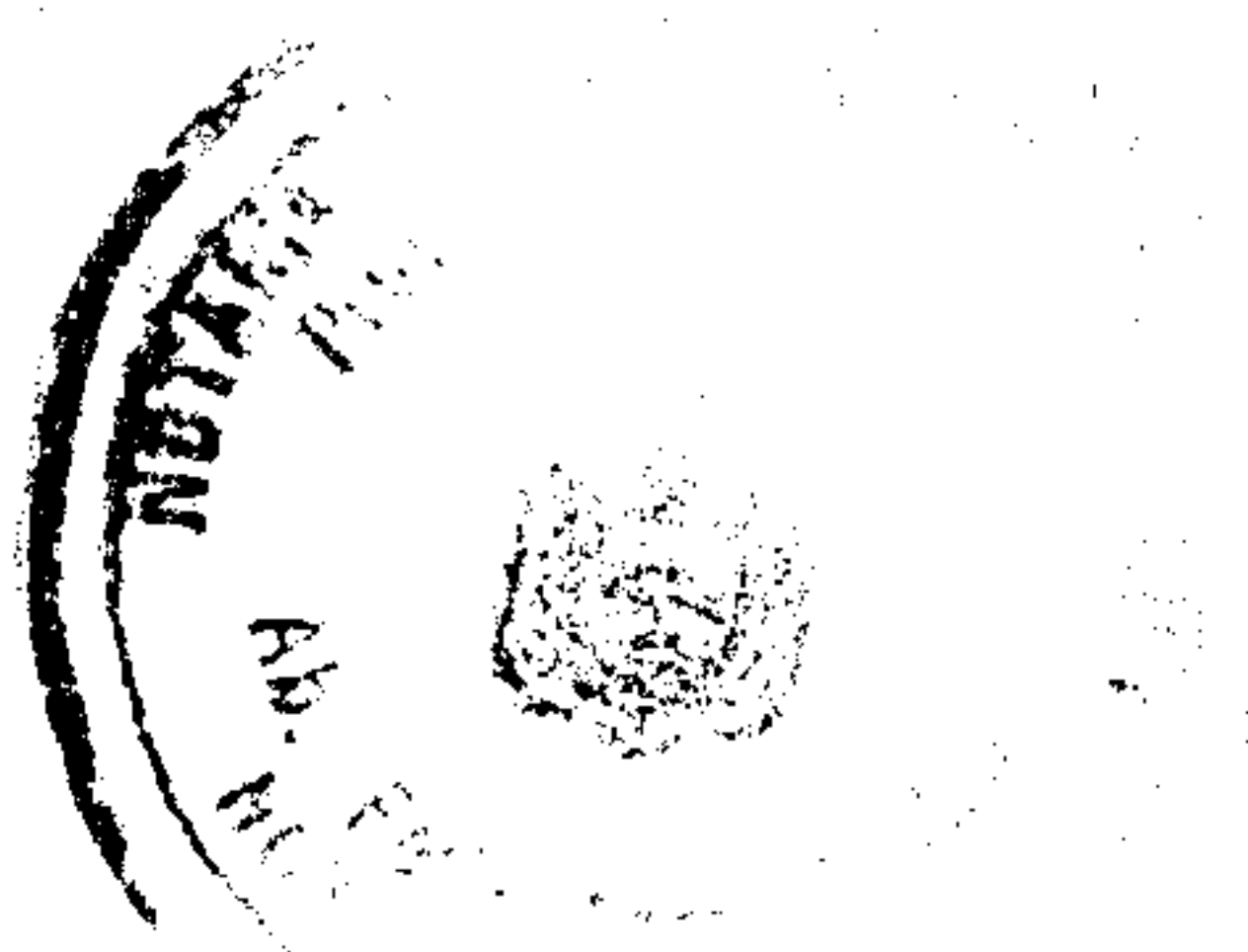
QUEVEDO

091273970-3

[Signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA JATARIG COMPAÑÍA LIMITADA
CELEBRADA EL 26 DE ENERO DEL 2002.**

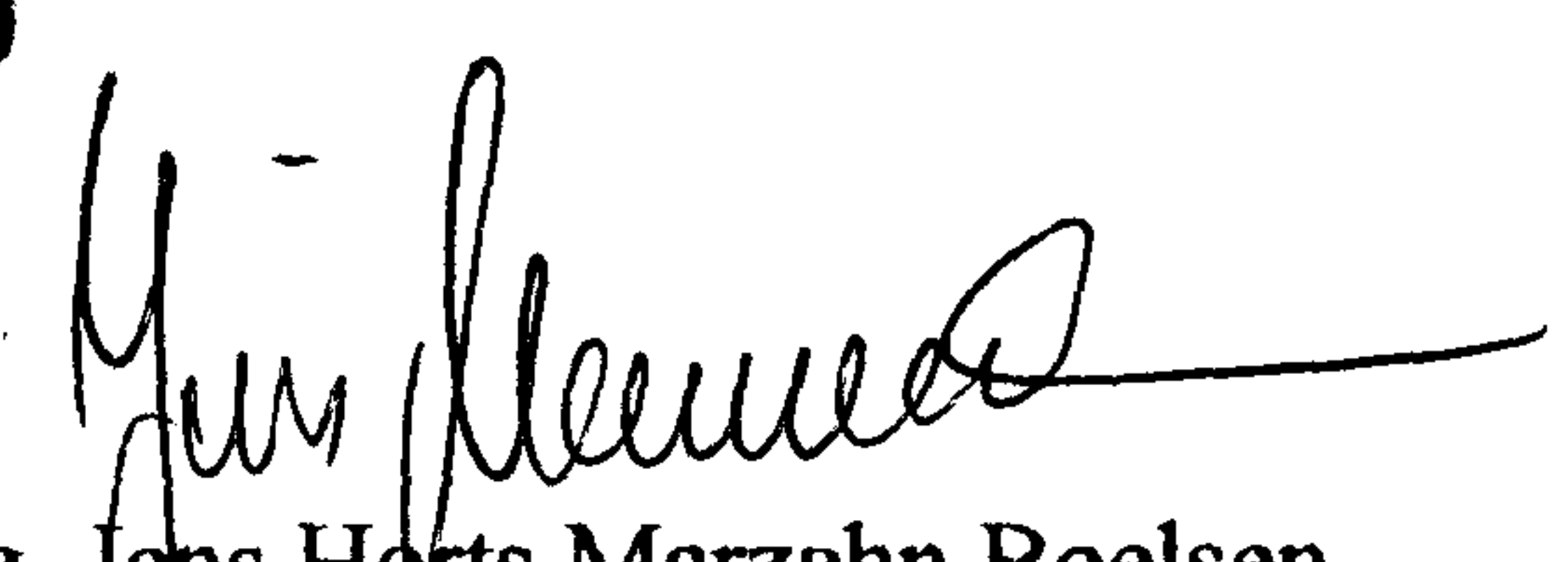
En la ciudad de Quevedo, a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil dos, a las quince horas, en el local de la compañía ubicada en el Km. 4 vía a Quevedo - Valencia; bajo la presidencia del Sr. Lcdo. Galo Cocha Villacis; con cien participaciones; y la presencia de los siguientes socios: Sr. Jorge Montalvo Chiriboga en su condición de socio con seiscientas participaciones, Ing. Jens Horts Marzahn Boelsen, GERENTE SECRETARIO con doscientas cincuenta participaciones, y Sr. Carlos Castro con cincuenta participaciones de la Compañía; quienes cubren la totalidad del capital social de la Compañía, deciden en Constituirse en JUNTA GENERAL DE SOCIOS; al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del cual se encuentran los socios debidamente informados, y que es la voluntad propia del Lcdo. GALO COCHA VILLACIS, transferir las cien participaciones que tiene; a favor del Sr. JORGE MONTALVO CHIRIBOGA. El presidente declara instalada la sesión y ordena que por secretaria se dé cumplimiento al Art. 280 de la Ley de Compañías, comprobándose los asistentes y el número de sus participaciones; son los mismos que se detallan en el encabezado de la presente acta, teniendo como base el número de socios y participaciones en la Compañía. Habiéndose confeccionado la lista de asistentes, la misma que queda autorizada con la firma del Presidente y Secretario. El Presidente de la junta manifiesta que se debe comenzar a tratar el punto del orden del día, por consiguiente, el presidente solicita a la Junta de Socios, la aprobación de la transferencia de participaciones, y luego de deliberar al respecto la Junta General de Socios de la Compañía JATARIG

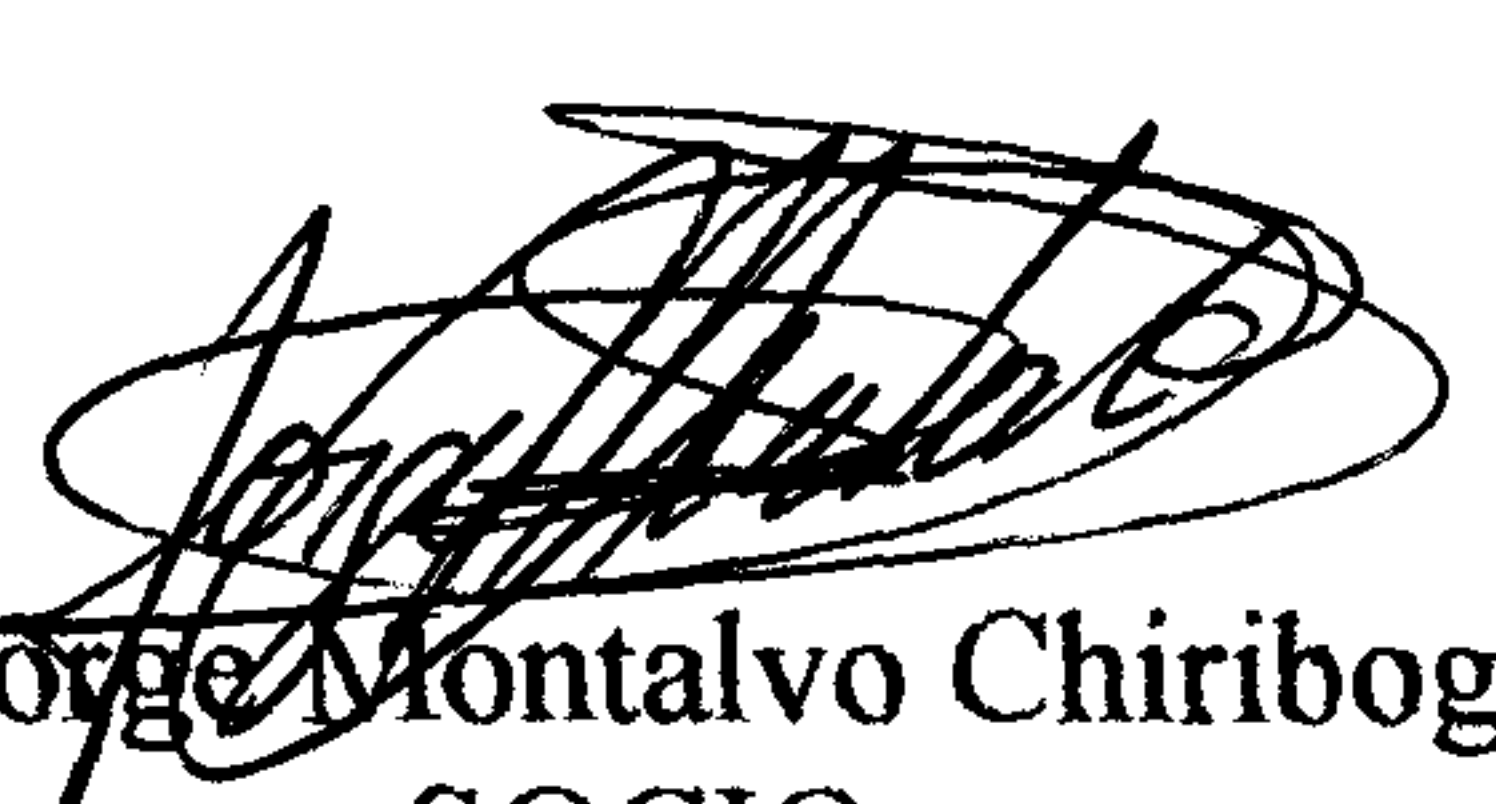


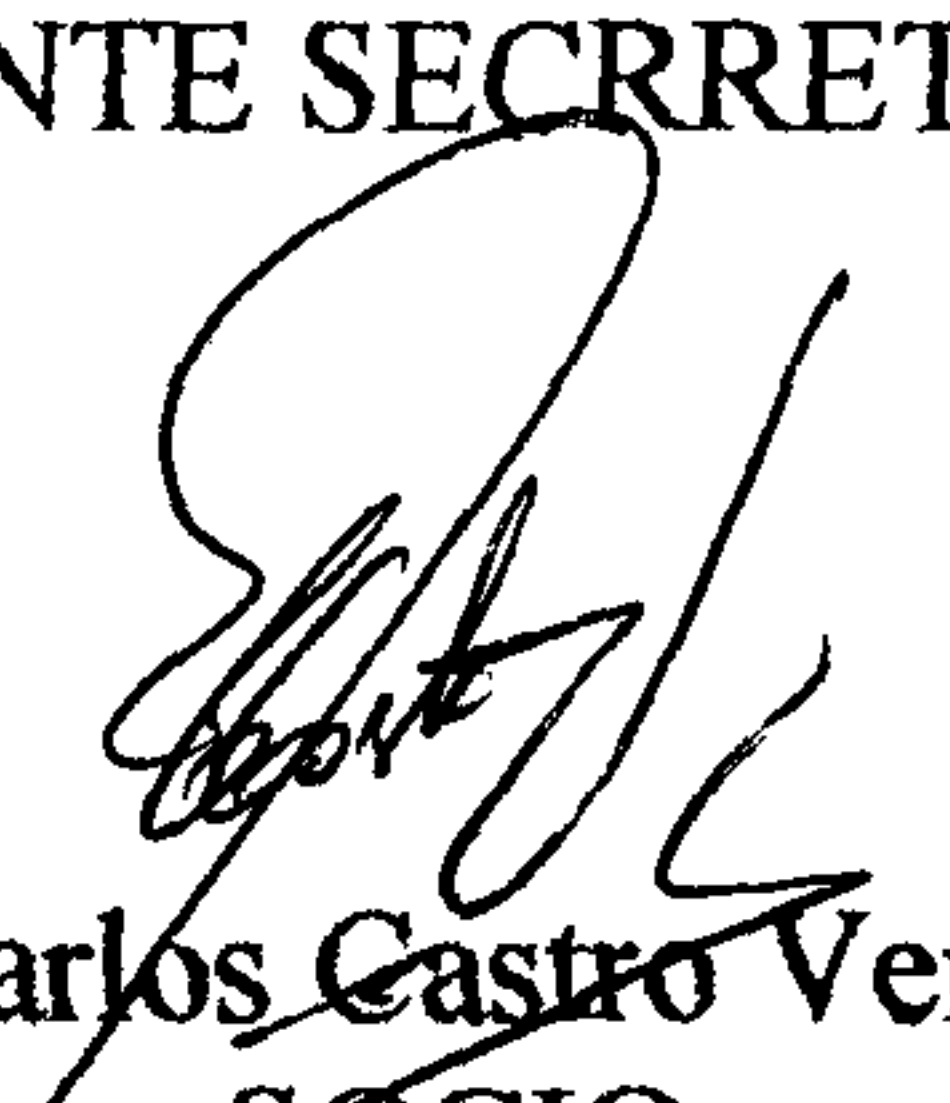
COMPañÍA LIMITADA, por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de las cien participaciones. No habiendo otro punto que tratar, el presidente concede un receso de treinta minutos, para que el secretario proceda a elaborar el acta respectiva, concluida esta; se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose por concluida la sesión siendo las diecisiete horas.

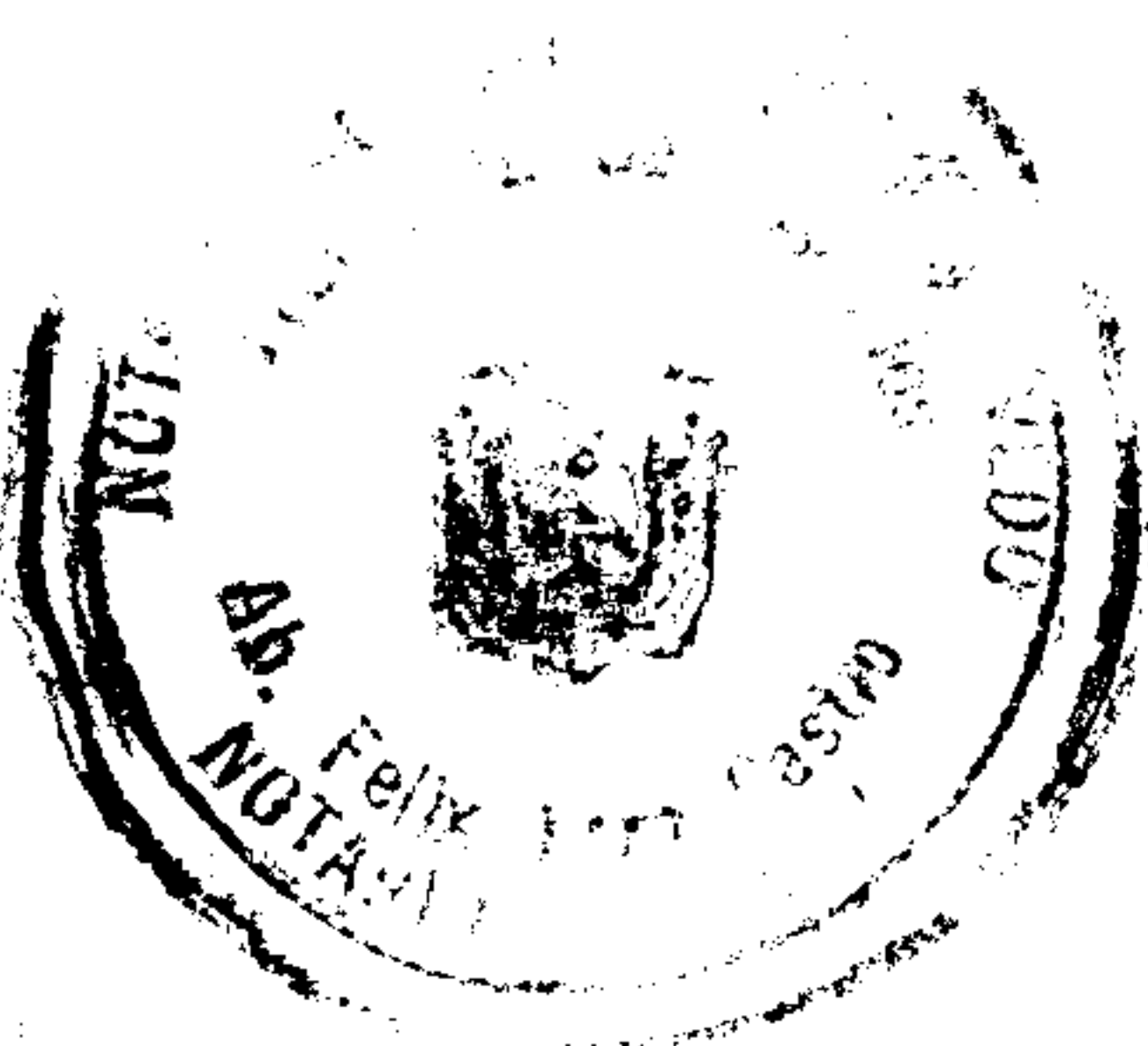



Lcdo. Galo Cocha Villacis
PRESIDENTE


Ing. Jens Horts Marzahn Boelsen
GERENTE SECRETARIO


Sr. Jorge Montalvo Chiriboga
SOCIO


Sr. Carlos Castro Vergara
SOCIO



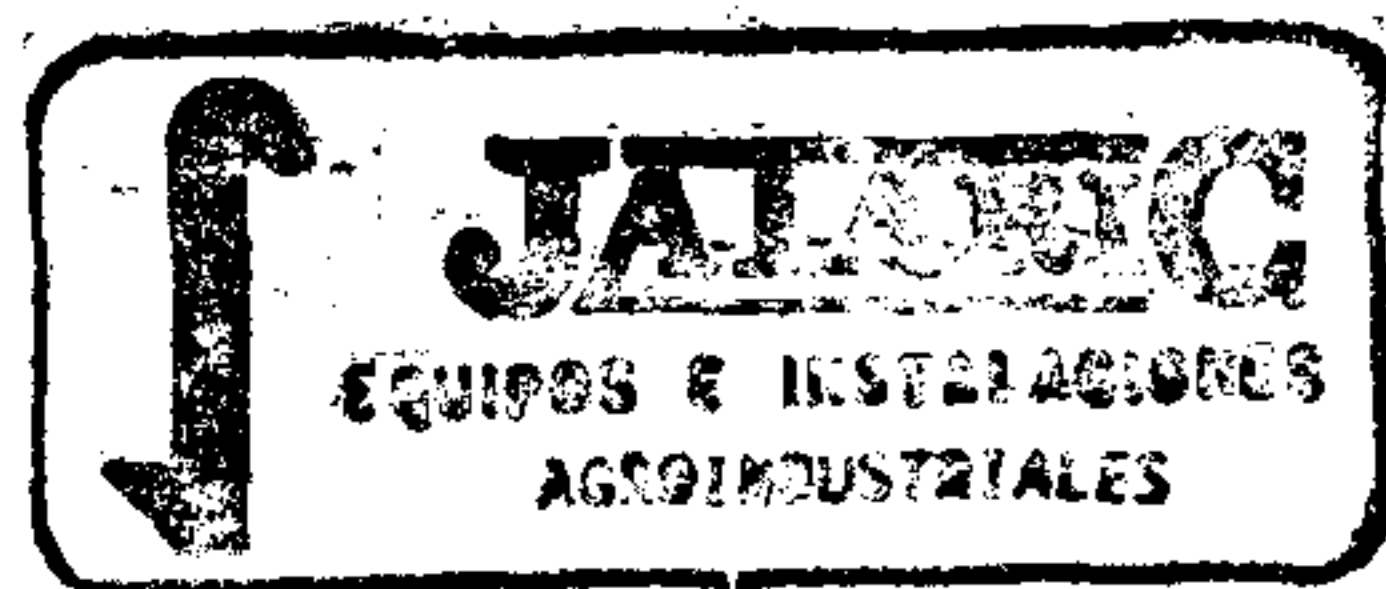
CERTIFICACION

Por el presente instrumento el Sr. Ing. Jens Horst Marzahn Boelsen, Gerente de la Compañía JATARIG Cía. Ltda., certifica:

Que, en la sesión de Junta General de Socios de la Compañía JATARIG CIA. LTDA., celebrada el **26 de Enero de dos mil dos**, a las quince horas, por unanimidad del capital social; se dio el consentimiento necesario para efectuar la transferencia de participaciones del LCDO. GALO PATRICIO COCHA VILLACIS, que transfiere sus CIEN participaciones a favor del Sr. Jorge Montalvo Chiriboga; ambos de nacionalidad ecuatoriana. La distribución de participaciones sociales se queda en la forma siguiente:

Sr. Jorge Montalvo Chiriboga:	700 Participaciones
Ing. Jens Horst Marzahn Boelsen:	250 Participaciones
<u>Sr. Carlos Castro Vergara:</u>	<u>50 Participaciones</u>
Total del Capital social:	400 Participaciones

Certificación: Que la confiero para los efectos indicados en el Art. 115 de la Ley de Compañías.



Quevedo, Febrero 15 del año 2002.


Ing. Jens Horst Marzahn Boelsen
Gerente – Secretario



79-3396

Agosto 11-2000

NOMBRAMIENTO

Ingeniero

JENS HORST MARZAHN

Quevedo.-

Fecha de Otorgamiento: 01 de Julio del 2000

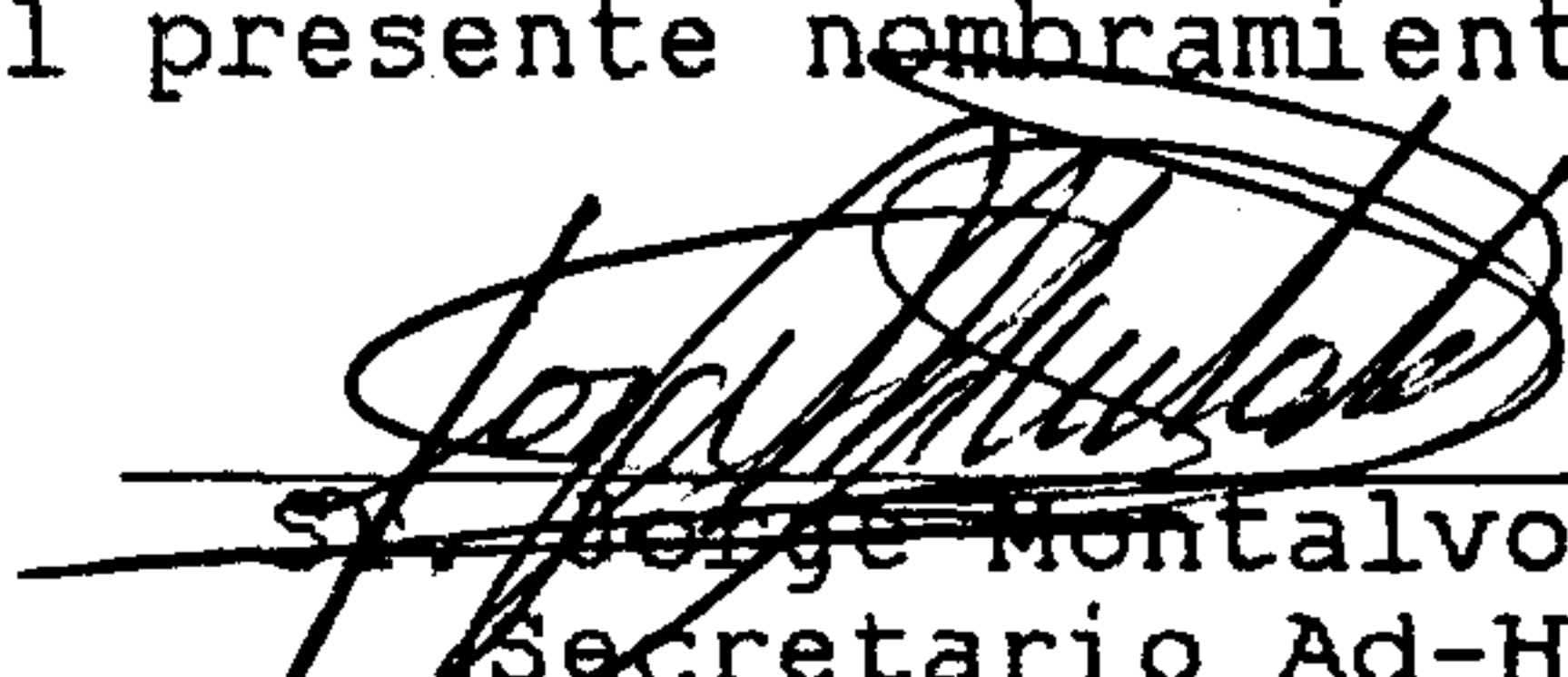
Estimado Señor:

1.- La Junta General de Accionistas de la compañía **JATARIG CIA. LTDA.**, en resolución tomada el día de hoy lo eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el período estatutario de (2) años.

2.- El Gerente General ejercerá la representación legal de modo individual, pudiendo actuar sin necesidad de autorización de ninguna otra persona, con las limitaciones constantes en el Estatuto.

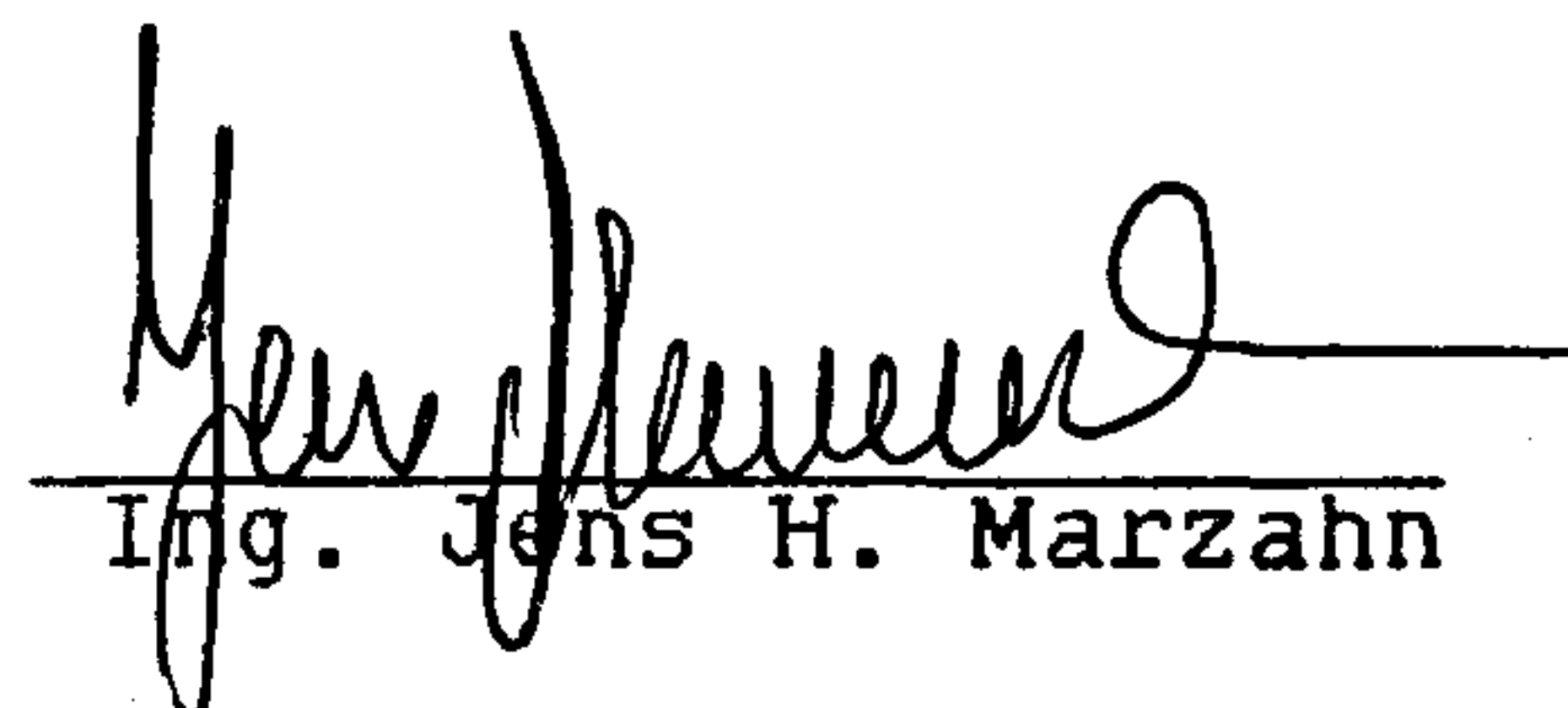
JATARIG CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quevedo el 5 de Agosto de 1996, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quevedo el 28 de mayo de 1997.

3.- La Junta General autorizó al Sr. Jorge Montalvo Chiriboga como Secretario Ad-Hoc para otorgar el presente nombramiento.


Sr. Jorge Montalvo Ch.
Secretario Ad-Hoc

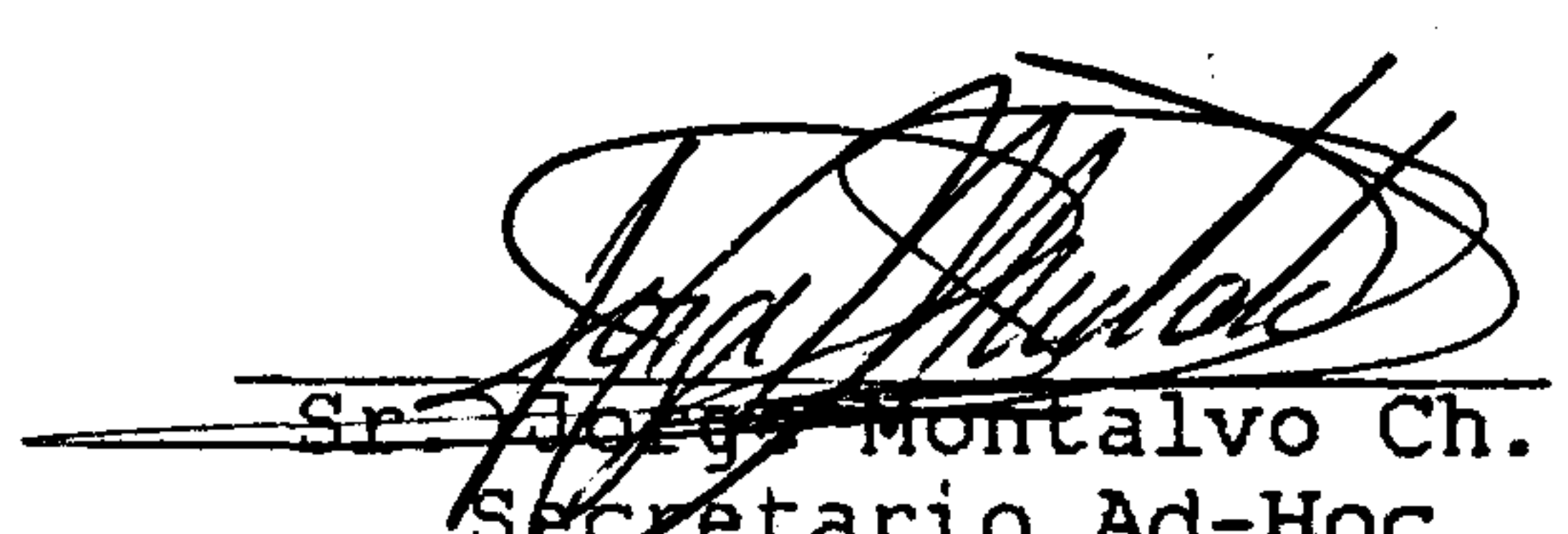
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL.

Quevedo, 01 de Julio del 2000


Ing. Jens H. Marzahn

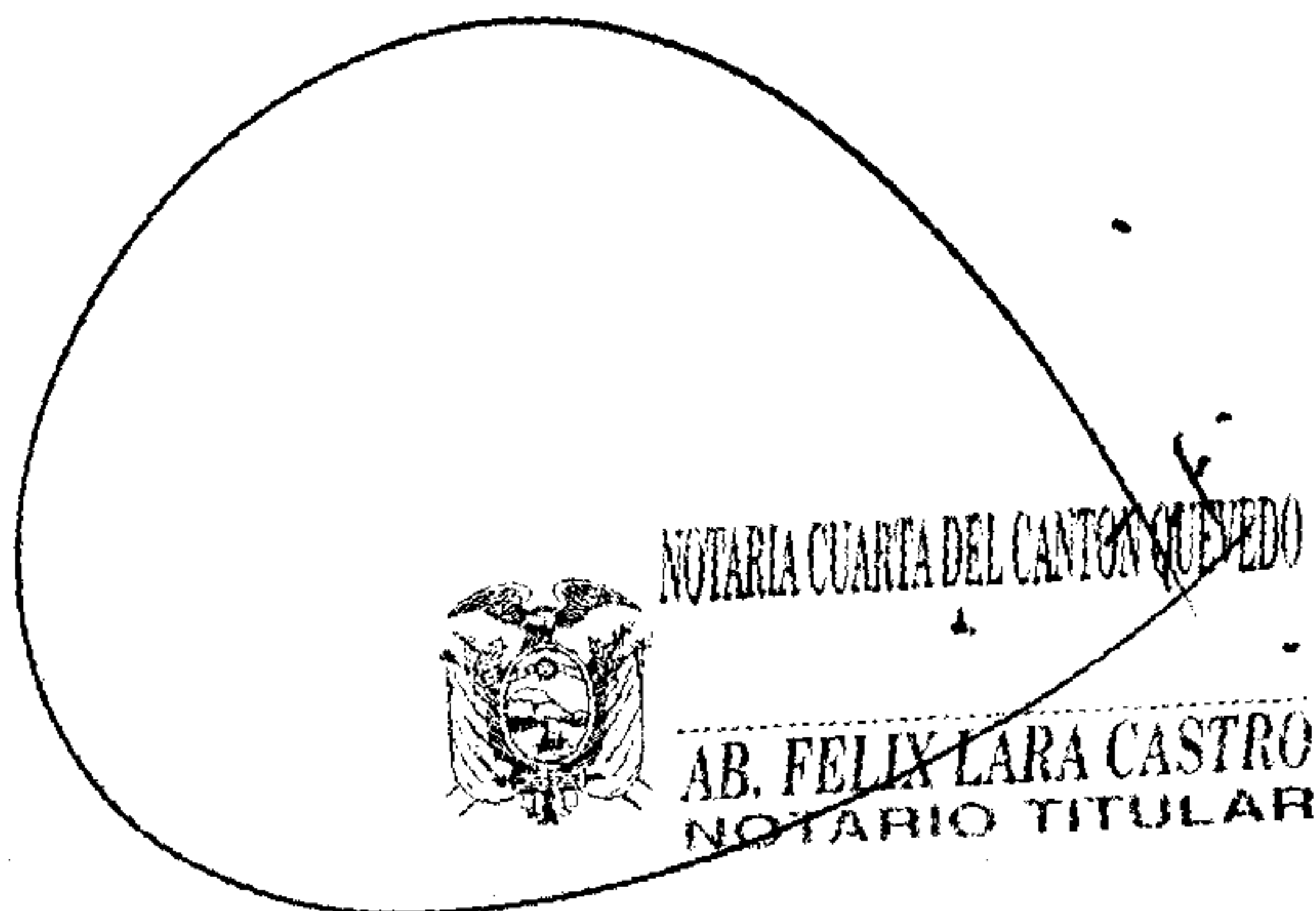
RAZON: Certifico que el Ing. JENS H. MARZAHN aceptó el nombramiento que antecede.

Quevedo, 01 de Julio del 2000


Sr. Jorge Montalvo Ch.
Secretario Ad-Hoc



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE JATARIG COMPANIA LIMITADA: QUE HACE EL LICENCIADO GALO PATRICIO COCHA VILLACIS, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE MONTALVO CHIRIBOGA, QUE SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA "SEGUNDA COPIA" QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUEVEDO, EL SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.



CERTIFICO: Que al margen de las actas de inscripción se ha tomado debida nota de la cesión de Participaciones sociales queda inscrita bajo el No.34 en el REgistro Mercantil y anotada al No.1249 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Marzo 27 del 2002.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Lara Castro".